



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **1 DIC. 2010**

VISTO: el literal e) del apartado G) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República;

RESULTANDO:

I) por resolución ministerial N° 678/010, de fecha 5 de agosto de 2010 se convocó, en forma pública, a las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agrarias y a las sociedades de fomento rural a proponer un candidato para integrar el Directorio de Instituto Nacional de Colonización;

II) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 2010 fueron designados los Ings. Agrs. Andrés Berterreche y Gonzalo Gaggero en calidad de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, éste último en representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) la integración del Instituto Nacional de Colonización se completa con un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas (con fecha 9 de agosto de 2010 el Poder Ejecutivo designa al Dr. Julio César Cardozo Ferreira integrante del Directorio del mencionado Instituto, en representación de esa Secretaría de Estado), un miembro designado por el Poder Ejecutivo elegido de una lista integrada con dos candidatos propuestos por la Universidad de la República y dos candidatos propuestos por la Universidad de Trabajo del Uruguay y un miembro designado por el Poder Ejecutivo que deberá elegirlo de entre los candidatos propuestos por las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agropecuarias y las sociedades de fomento rural, cada una de las cuales tendrá derecho a proponer un candidato:

CONSIDERANDO: pertinente proceder a completar la integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización en función de las designaciones efectuadas por los organismos públicos y privados y las entidades agropecuarias correspondientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal e) del apartado G) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

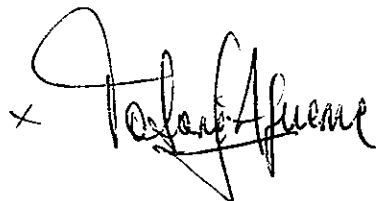
RESUELVE:

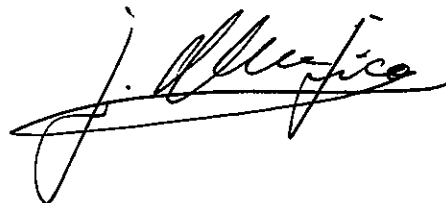
1º) Designase a la Ing. Agr. María Nilsa Pérez para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, en representación de la Universidad de la República y de la Universidad de Trabajo del Uruguay y al Sr. Julio Roquero en representación de las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agropecuarias y las sociedades de fomento rural, respectivamente.

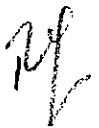
En consecuencia, la integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización queda conformada de la siguiente manera:

- a) Ing. Agr. Andrés Berterreche - Presidente;
- b) Ing. Agr. Gonzalo Gaggero – Vicepresidente – delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;
- c) Dr. Julio César Cardozo Ferreira – delegado del Ministerio de Economía y Finanzas;
- d) Ing. Agr. María Nilsa Pérez - en representación de la Universidad de la República y por la Universidad de Trabajo del Uruguay;
- e) Sr. Julio Roquero - en representación de las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agropecuarias y las sociedades de fomento rural, respectivamente.

2º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos pertinentes.

x 





JOSÉ MUJICA
Presidente de la República